

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2022-00177-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El traslado de las excepciones de mérito venció en silencio.

Al tenor del artículo 443 – 2º del CGP, en concordancia con los artículos 392, 372, 373 *ibídem*, se señala la hora de las 08:30am del día 7 del mes de marzo del 2023, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la vista judicial con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la diligencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el proceso y se decretan las siguientes:

DE LA EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (c. digital 3).

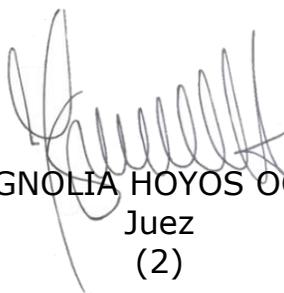
DEL EJECUTADO

Documentales: Las aportadas con el escrito de excepciones (Fl. 11 a 70 c. digital 27).

Interrogatorio de parte: De SANDRA MILENA GAMBOA RODRÍGUEZ.

Declaración de Parte: De PEDRO HARVEY MUÑOZ AGUDELO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 020 FECHA 09-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 130c16b2f15bad7dc0f60963629abe0f96bc285b3e9231962fee2f1c771b631f

Documento generado en 08/02/2023 02:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>